

RESOLUCIÓN N° **01234** DE 08 FEB 2024

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 1, 2 y 3, del artículo 4 de la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la exservidora pública mencionada a continuación estuvo vinculada en la Superintendencia de Notariado y Registro desde el 8 de noviembre de 2022, quedando separada de la Entidad a partir del 31 de enero de 2024, en virtud de la Resolución No. 813 del 29 de enero de 2024, por medio de la cual le fue aceptada su renuncia al cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 10.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo, Código - Grado	ORIP ó Dependencia
1.131.075.035	Andrea Carolina González Bonivento	Profesional universitario 2044-10	Oficina Asesora Jurídica-Grupo de Administración Judicial

Que la exservidora pública en mención a la fecha de su retiro se le causaron las siguientes prestaciones económicas, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

Prestación Económica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Interrupciones	Total Días	Fundamento Legal
Bonificación por Servicios Prestados	08-11-2023	30-01-2024	0	83	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Servicios	01-07-2023	30-01-2024	0	210	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Vacaciones en Dinero	08-11-2022	30-01-2024	0	443	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015.
Prima de Vacaciones	08-11-2022	30-01-2024	0	443	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015.
Bonificación por Recreación	08-11-2022	30-01-2024	0	443	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 905 de 2023
Prima de Navidad	09-01-2024	30-01-2024	0	22	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto 905 de 2023

Prima de Actividad	01-09-2023	30-01-2024	0	150	Decreto 1327 del 3 de octubre de 2020
--------------------	------------	------------	---	-----	---------------------------------------

Que la Directora de Talento Humano y la Coordinadora de Nómina revisan y aprueban los valores a reconocer, con base en la información contenida en el aplicativo de nómina y el formato de "liquidación prestaciones sociales de funcionarios retirados y,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar a la señora Andrea Carolina González Bonivento, identificada con cédula de ciudadanía número 1.131.075.035, las siguientes sumas:

Prestación Económica	Valor a Pagar (\$)
PRIMA DE ACTIVIDAD	1.619.936
BONIFICACION SERVICIOS	341.661
PRIMA DE SERVICIOS	1.264.762
PRIMA VACACIONES	2.721.877
VACACIONES EN DINERO	3.810.628
BONIFICACION RECREACION	318.947
PRIMA DE NAVIDAD	270.344
TOTAL A PAGAR	10.348.155

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer efectivo el pago de la suma señalada en el artículo anterior de esta resolución en la nómina del mes de febrero de 2024, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso de esta Superintendencia.

ARTÍCULO TERCERO. Consignar en el Fondo Nacional de Ahorro las cesantías derivadas del pago de las prestaciones económicas pagadas a la exfuncionaria pública citada en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Efectuar el pago ordenado en esta resolución, las deducciones de ley y las retenciones por nómina previamente autorizadas por la referida exfuncionaria a través de libranzas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del siguiente acto administrativo a la señora Andrea Carolina González Bonivento 1.131.075.035 de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. La notificación dispuesta en el presente artículo se realizará por intermedio del Grupo de Notificaciones al correo andrea.agonzalez120@hotmail.com

08 FEB 2024

ARTÍCULO SEPTIMO: RECURSO. Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). El cual podrá ser radicado en la dirección de correo electrónico direccionalentohumano@supernotariado.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

08 FEB 2024


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Aprobó:  Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó:  Maria Mónica Lopera Castaño – Profesional Especializado de S.G.
 Sandra Milena Gómez Narváez – Coordinadora Grupo de Nómina
 Luis Eduardo Cera Castillo – Contratista
Proyecto:  Marcela Muñoz Ospina – Técnico Administrat

GN-

SNR2024EE011822

Bogotá, 19 de febrero de 2024

Doctora

ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ BONIVENTO

Andreagonzalez120@gmail.com

Asunto: **Notificación por Aviso** de la **Resolución No. 01234 del 08-02-2024**

Respetada doctora :

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, “(...) *si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, está se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)*”.

En consideración a lo anterior, mediante el presente **AVISO**, el Grupo de Notificaciones de la Secretaria General, en ejercicio de sus facultades, lo notifica del acto administrativo **Resolución 01234 del 08-02-2024- “ Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales”** proferido por **EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

Por lo demás, le informo que contra el acto administrativo **Resolución No. 01234 del 08-02-2024**, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo direccióntalentohumano@supernotariado.gov.co.

Se fija el presente **AVISO** en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, el día **lunes 19 de febrero de 2024**, por el termino de 05 días hábiles, desfijándose el presente **AVISO** el día **martes 27 de febrero de 2024**

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente hábil a la entrega del presente AVISO en el lugar del destino, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



ROGELIO ALBARRACÍN DUARTE

Coordinador Grupo Notificaciones

royecto: Adriana Hernandez M. - Grupo de Notificaciones